

19

Fecha de presentación: enero, 2017

Fecha de aceptación: febrero, 2017

Fecha de publicación: abril, 2017

UNA PROPUESTA

DE FORMACIÓN JURÍDICA PARA LOS DIRECTIVOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUBA

A PROPOSAL FOR LEGAL TRAINING OF HIGHER EDUCATION MANAGEMENT STAFF IN CUBA

MSc. Reinier Bosmenier Cruz¹

E-mail: rbosmenier@upr.edu.cu

¹Universidad de Pinar del Río. Cuba.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Bosmenier Cruz, R. (2017). Una propuesta de formación jurídica para los directivos de la Educación Superior en Cuba. *Universidad y Sociedad*, 9(2), 140-146. Recuperado de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>

RESUMEN

La Educación Superior cubana está llamada a hacer frente a grandes desafíos en un mundo que se transforma. Por ello, se requiere cada vez más, desarrollar la formación de los sujetos encargados de llevar adelante las transformaciones que demandan estos desafíos. De modo particular, la formación jurídica de sus cuadros, constituye una necesidad insoslayable y a la vez una exigencia, que no puede ser desatendida, si se tiene en cuenta el rol directivo que desempeñan estos sujetos, quienes están obligados a tomar decisiones, las cuales deben basarse en las normas, principios y valores que informan el ordenamiento jurídico del Estado, en un marco de respeto al derecho, evitando se produzcan flagrantes violaciones a la legalidad, además de que apuntan a la calidad y excelencia del sistema de Educación Superior. En esta propuesta se concibe la formación jurídica de dichos cuadros, como un proceso sistémico y contextualizado, en el que se manifiestan relaciones esenciales, se articula a través de componentes didácticos y se estructura en dos etapas, la de formación jurídica básica y la de formación jurídica especializada, complementadas a través de la actualización jurídica sistemática.

Palabras clave: Formación jurídica, formación permanente, formación de cuadros.

ABSTRACT

Cuban Higher Education has the challenge to face great changes in a world that is transformed. For this reason, it is increasingly necessary to develop individuals training that are responsible to carrying out the transformations demanded by these challenges. In particular, the legal training of their management staff is an unavoidable necessity and at the same time a requirement, which can not be neglected, taking into account the managerial role played by these subjects, who should make decisions. These decisions must based on the norms, principles and values that inform the legal order of the State, within a framework of respect for the law, avoiding the occurrence of flagrant legality violations, in addition it determines Higher Education system quality and excellence. In this proposal the management staff legal formation is conceived as a systemic and contextualized process, in which essential relationships are manifested, articulated through didactic components and structured in two stages, basic legal training and training specialized legal services, supplemented by systematic legal updating.

Keywords: Legal training, continuing education, training of directive subjects.

INTRODUCCIÓN

La formación jurídica de los cuadros en cualquier institución de la sociedad cubana, incluidas las universidades, constituye una necesidad insoslayable y una exigencia que no puede ser desatendida, estos sujetos desempeñan un rol directivo, están obligados a tomar decisiones, según normas, principios y valores que informan el ordenamiento jurídico del Estado, deben evitar que se produzcan violaciones a la legalidad.

La formación jurídica está considerada entre las áreas en las que deben superarse los cuadros, está reconocida desde 1995, ratificada en 2004 y 2010, en la Estrategia Nacional de Preparación y Superación de los Cuadros y Reservas del Estado y el Gobierno cubanos y asumida por cada uno de los Organismos de la Administración Central del Estado, incluido el Ministerio de Educación Superior.

La misma presenta insuficiencias en su implementación, pues adolece de un enfoque sistémico y contextualizado, al no desarrollarse con la sistematicidad requerida, ni concebirse como un proceso, no responde a las verdaderas necesidades formativas de los cuadros, atendiendo al contexto de la organización en la cual estos se desempeñan.

En tal sentido, dicha formación aspira a que los cuadros de las distintas instituciones de la sociedad, en general, y de las Instituciones de Educación Superior (IES), en particular, por ser el contexto donde se desarrolla la presente investigación, se apropien de los conocimientos, habilidades y valores jurídicos necesarios que les doten de una preparación integral, para su desempeño profesional como cuadro.

Para alcanzar dicha aspiración es preciso fundamentar, con apoyo en la pedagogía la formación jurídica de los cuadros en las IES, con una visión o enfoque de proceso, que dote al mismo de un carácter sistémico y contextualizado.

DESARROLLO

Márquez (2008), considera como concepción pedagógica, *“la expresión de un sistema de ideas científicas, que fundamentan un proceso de formación con carácter integral y contextualizado, que se dinamiza a través de leyes pedagógicas, garantizando la pertinencia de dicho proceso”*.

En esta investigación se define como concepción pedagógica: *el sistema de ideas científicas acerca del proceso de formación jurídica de los cuadros en las IES, soportada*

en los saberes jurídicos y sustentada en la relación entre la formación jurídica, el perfil de desempeño y la preparación integral del cuadro, articulado a través de componentes didácticos y que se estructura a través de etapas, que posibilitan su carácter sistémico y contextualizado.

Sierra (2004), plantea que la educación jurídica es *“un proceso consciente de enseñanza y aprendizaje, de acercamiento continuo al derecho para apropiarse de su contenido político, social, ideológico, deontológico, axiológico, normativo y conductual, en función de la defensa consciente del proyecto socialista cubano, mediante el estudio de las normas jurídicas y encaminado a la formación ética del ciudadano, sobre la base de la dialéctica de deberes y derechos”*.

La formación jurídica de los cuadros en las IES, como concreción de educación jurídica, antes expuesta, debe nutrirse de la teoría tripartita del mundo jurídico, la cual analiza el fenómeno jurídico desde su carácter tridimensional, en el plano normativo, en el plano axiológico y en el plano social, lo cual está en plena concordancia con la idea, de que el derecho no es norma y solo norma, es portador de determinados principios y valores, consagrados en la propia norma; aspira a formar valores en la sociedad desde la norma; tanto la norma como los valores que ella encierra y aspira a formar, tienen su asidero en la sociedad, a partir de la aceptación social. De la sociedad brota la norma, y los valores que en ella se expresan.

El contexto universitario particulariza y determina el contenido de la formación jurídica de los cuadros en las IES, guarda una estrecha relación con el perfil del desempeño del cuadro, es decir, las facultades y/o funciones que le son conferidas para el desempeño de determinada actividad de dirección, al demandar no solo una formación básica para todos los cuadros, sino también una formación especializada, acorde al perfil del cargo, lo cual tributará a su preparación integral y desempeño profesional en el cargo.

Esta idea está en consonancia con la tesis expuesta por López (2010), acerca de la formación de directivos en el contexto de sus organizaciones, cuando expresa que dicha formación, *“se corresponde con los objetivos estratégicos de cada organismo, territorio y organizaciones”*.

En resumen, el proceso de formación jurídica de los cuadros en las IES, está dirigido a la aspiración de alcanzar una preparación integral y por consiguiente, un desempeño profesional en el cargo. Debe tomar en cuenta el carácter tridimensional de la ciencia jurídica, contexto donde se desempeña, el perfil del desempeño, legalmente conferido a cada cuadro en el referido proceso.

Componentes del proceso de formación jurídica de los cuadros en las IES

Para desarrollar el proceso de formación jurídica de los cuadros en las IES, se deben establecer los componentes que permiten estructurarlo.

Alvarez de Zayas (1999, p.28), los concibe como *“un elemento esencial del objeto, del proceso que, en su ordenamiento, en relación con otros componentes, conforma su estructura”*. Y agrega, *“la integración de todos los componentes da lugar al sistema, en este caso al proceso docente educativo”*.

Dichos componentes se clasifican en personales y no personales. Los componentes personales del proceso lo constituyen los cuadros y profesores del Departamento de Derecho que forman jurídicamente a los cuadros. Su vinculación con los cuadros en las IES se establece a través de la clase, como forma organizativa del proceso y de asesorías, consultorías y entrenamientos en temáticas jurídicas de carácter específico, que contribuyen a la solución de problemas, con trascendencia jurídica, presentes en el contexto universitario durante su desempeño profesional en el cargo.

En lo referido a los componentes no personales del proceso objeto de estudio, sus contenidos, particularidades de este proceso y condiciones del aprendizaje, se tienen en cuenta los siguientes:

Problema: la determinación de este componente parte de las causas que motivan el proceso. Constituye la entrada al sistema formativo y aparece como una realidad del objeto que genera una necesidad en el sujeto. La realidad acerca del proceso de formación jurídica de los cuadros en las IES crea necesidades de formación de habilidades en dichos sujetos, quienes deben solucionar problemas con trascendencia jurídica, presentes en el contexto universitario durante su desempeño profesional.

Se identifica como problema: la necesidad de que los cuadros en las IES, durante el desempeño de determinado cargo y/o responsabilidad de dirección, solucionen relaciones jurídicas, que se generan a partir de los problemas con trascendencia jurídica, que emergen del contexto universitario, durante su desempeño profesional, al aplicar conocimientos jurídicos mediante la fundamentación e interpretación jurídica, general y especializada, demostrando responsabilidad, profesionalidad y creatividad.

Objeto: se encuentra delimitado por las necesidades de formación y constituye la parte de la realidad a través de la cual los sujetos que intervienen en el proceso aprenden, determinan la esencia del objetivo y los contenidos de aprendizaje. En este caso el objeto es el proceso de formación jurídica de los cuadros en las IES.

Objetivo: constituye la aspiración que se quiere lograr durante el proceso formativo, para transformar el objeto de aprendizaje; orienta metodológicamente y direcciona el proceso de enseñanza-aprendizaje desde lo instructivo, lo educativo y lo desarrollador.

El proceso de formación jurídica de los cuadros debe lograr que estos sean capaces de solucionar relaciones jurídicas (generadas a partir de los problemas con trascendencia jurídica, que emergen del contexto universitario), desde una fundamentación e interpretación jurídica, a través de conferencias, talleres, estudios de casos, asesorías, entrenamientos, y la autosuperación profesional; debe potenciar la responsabilidad, la profesionalidad y la creatividad del cuadro.

Contenido: según Álvarez de Zayas (1999), abarca todos los aspectos que encierra la cultura de la humanidad, es decir, el conjunto de valores materiales y espirituales creados en la práctica histórico-social. En el contenido se revelan tres dimensiones fundamentales, que en su estructura se comportan dialécticamente para conformar un todo: el sistema de conocimientos, que reflejan el objeto de estudio, el sistema de habilidades que expresa el modo de relacionarse el hombre con dicho objeto y el sistema de valores que expresa el significado social que el hombre le asigna a dichos objetos.

Teniendo en cuenta estas dimensiones y el contexto universitario se determina que en este proceso de formación jurídica, el sistema de conocimientos debe contener:

1. Nociones básicas sobre Derecho Constitucional: sistema político cubano; sistema electoral; los derechos, deberes, garantías; defensa de la Constitución.
2. Ética de los cuadros: una visión desde el Derecho
3. Régimen Jurídico de la Administración Pública: principios organizativos y de actuación de la Administración Pública; reglamentos de la Educación Superior (Disciplinario, trabajo docente metodológico); organización docente, disposiciones del MES; redacción de instrumentos jurídicos (Reglamentos, resoluciones, contratos, convenios).
4. Nociones básicas sobre el Derecho Laboral y de Seguridad Social.
5. Nociones básicas sobre la Propiedad Intelectual (Derecho de autor y propiedad industrial).

Dichos conocimientos pueden ser asimilados a través del desarrollo de habilidades, segunda de las dimensiones del contenido. Se propone como sistema de habilidades del proceso de formación jurídica para la solución de problemas con trascendencia jurídica, el siguiente:

1. Fundamentar la relación jurídica (generada a partir de los problemas con trascendencia jurídica que emergen del contexto universitario) y en relación con el perfil del desempeño de cada cuadro universitario; determinar la existencia o no de una relación jurídica en el problema a solucionar; seleccionar el nivel jerárquico competencial para solucionar el problema; argumentar el proceso de fundamentación jurídica.
2. Interpretar la relación jurídica, (generada a partir de los problemas con trascendencia jurídica que emergen del contexto universitario) y en relación con el perfil del desempeño de cada cuadro universitario; analizar la norma jurídica aplicable a la relación jurídica; identificar los nexos legales, entre la normativa jurídica y los fundamentos jurídicos del supuesto que se soluciona; elaborar los fundamentos normativos y jurídicos del supuesto que se soluciona.
3. Solucionar la relación jurídica aplicando los conocimientos jurídicos adquiridos durante su formación, desde su fundamentación e interpretación; fundamentar la relación jurídica, interpretarla y valorar los fundamentos técnico-normativos y jurídicos del caso que se soluciona.

El valor constituye la significación del objeto para el sujeto de acuerdo con Álvarez de Zayas (1999). La integración de varios significados acerca del proceso de formación jurídica de los cuadros en las IES (objeto), constituye el sistema de valores que se pretende formar y fomentar. En dicha propuesta se consideran los siguientes valores:

Responsabilidad: se demuestra en la realización y desarrollo de las tareas y en la participación consciente en todas las actividades planificadas en el proceso. De igual manera podrá ser evaluado en la solución de cada problema con trascendencia jurídica al aplicar conocimientos jurídicos adquiridos durante su formación.

Profesionalidad: se demuestra a través de la ética y el rigor manifiesto en el actuar de los cuadros, en la solución de los problemas con trascendencia jurídica.

Creatividad: se aprecia durante todo el proceso, en el conjunto de acciones que se desarrollan en cada unidad didáctica y en la actitud innovadora de los cuadros en su desempeño frente a los problemas, con trascendencia jurídica.

Métodos, medios y formas: los componentes antes descritos y sus relaciones influyen en la selección de los métodos, que constituyen los modos de actuación de los sujetos que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que se estructuran como vía o camino para conducir el proceso.

Los métodos plantean una secuencia lógica del proceso. *“El método es el componente del proceso docente*

educativo que expresa la configuración interna del proceso, para que transformando el contenido se alcance el objetivo, que se manifiesta a través de la vía, el camino que escoge el sujeto para desarrollarlo”. (Álvarez de Zayas, 1999, p 38)

En el proceso de formación jurídica los métodos seleccionados tienen en cuenta las necesidades de formación de los cuadros, como sujetos adultos, la intencionalidad de propiciar la motivación y autorrealización de los sujetos que intervienen en él, desde sus experiencias y/o vivencias.

Métodos empleados en este proceso formativo: el de proyectos, el estudio de casos y los problémicos (la exposición problémica y el método investigativo). Dichos métodos posibilitan una mayor independencia de los cuadros en las IES, en la construcción del conocimiento, un papel activo y creativo en la asimilación de los contenidos para la solución de los problemas con trascendencia jurídica.

Los medios constituyen el vehículo mediante el cual se materializa el método, se convierten en su soporte material. Un sistema integrado y progresivo de medios, dirigido al proceso formativo incluye: textos en soporte papel y digital, legislación, el entorno virtual de aprendizaje a través de la plataforma Moodle, el contexto universitario donde se manifiestan los problemas con trascendencia jurídica.

Por tratarse, de manera particular, de la formación jurídica de los cuadros en las IES se requiere del empleo de la legislación relacionada con la actividad educacional en este nivel de enseñanza, instrumentos jurídicos, como resoluciones (actos normativos y actos administrativos), contratos, convenios, relacionados con el desempeño del cuadro en este contexto, y asociado además al perfil de su desempeño como cuadro.

La concreción de los métodos y la utilización de los medios se materializan a través de la forma organizativa es el *“componente del proceso, que expresa la configuración externa del mismo como consecuencia de la relación entre el proceso como totalidad y su ubicación espacio-temporal durante su ejecución, a partir de los recursos humanos y materiales que se posea”.* (Álvarez de Zayas, 1999, p. 30)

Las formas empleadas para la formación jurídica parten de la autosuperación profesional del cuadro, como la forma organizativa rectora del proceso, la cual está en consonancia con la educación avanzada, y la teoría de los sistemas de superación. Se emplean, además las conferencias y los talleres, para la formación jurídica básica del cuadro, y se desarrollan consultas, asesorías y

entrenamientos en la formación jurídica específica (según el perfil del desempeño del cuadro), las que están acompañadas del estudio de casos. Estas últimas formas ofrecen un mayor acercamiento a la realidad contextual en la que se desenvuelve el cuadro en las IES, y permiten la solución de problemas con trascendencia jurídica.

La autosuperación, según la definición que aparece, en el glosario de términos de educación avanzada, constituye una de las formas organizativas de superación, definida como: *“una preparación general que se realiza por sí mismo partiendo de una determinada formación, sin tutor o guía para acometer las nuevas tareas. Dicha autosuperación, puede tener carácter libre cuando el interesado decide lo que va a estudiar o puede ser dirigida cuando las instancias superiores son las que determinan los contenidos y los objetivos de la misma”*. (Colectivo de autores, 2010)

Por su parte, la Estrategia Nacional de Preparación y Superación de los Cuadros y Reservas del Estado y el Gobierno, así como la Estrategia Ramal para la Educación Superior y las Estrategias y Programas de Formación en las IES, reconocen como forma organizativa fundamental la autopreparación del cuadro.

En tal sentido, el proceso de formación jurídica de los cuadros en las IES, como proceso pedagógico de la educación avanzada, refuerza el autodidactismo, la autopreparación, autosuperación, independencia cognoscitiva y trabajo independiente.

Sistema de evaluación: permite valorar el grado de acercamiento del proceso al objetivo propuesto, expresa las transformaciones alcanzadas y el producto obtenido. Según Álvarez (1999, p. 89) *“la evaluación se manifiesta en el estado final alcanzado en el proceso, que satisface o no el objetivo programado”*. La evaluación del proceso de formación jurídica de los cuadros tiene la particularidad de potenciar la evaluación oral a partir de la orientación de tareas de aprendizaje, dirigidas al desarrollo de habilidades, que permitan solucionar problemas con trascendencia jurídica.

Se debe evaluar sistemáticamente la participación de los cuadros en espacios de debate, dirigidos a la solución de problemas con trascendencia jurídica; de manera particular, en asesorías, consultorías y entrenamientos, al finalizar cada etapa, las evaluaciones dirigidas a la solución de problemas, con trascendencia jurídica, a través del estudio de casos.

Etapas del proceso de formación jurídica de los cuadros en las IES

El proceso de formación jurídica de los cuadros en las IES se concibe a través de la sucesión de etapas que, de

manera progresiva, y con carácter sistémico y contextual, están orientadas al desarrollo de las habilidades que permiten al cuadro universitario, solucionar problemas con trascendencia jurídica, manifiestos en el contexto universitario, durante su desempeño profesional en el cargo.

Al respecto, resultan de interés los criterios de Valiente (2001), referidos al enfoque sistémico como una herramienta metodológica eficaz, para concebir la superación de los directivos educacionales. Destaca que *“existe consenso al considerar que el éxito en el proceso de la formación, superación y desarrollo de los dirigentes puede asegurarse a partir de una concepción del mismo con un enfoque de sistema e integral”*. Y más adelante expresa que, *“representa una estructura funcional que sirve de marco a la solución de la contradicción entre las demandas y exigencias sociales a la profesionalidad y el desempeño de estos directivos y el nivel de su profesionalidad y posibilidades de desempeño real”*.

Resultan relevantes las ideas de Alpízar (2004), acerca de la formación y desarrollo de los directivos académicos en la Universidad de Cienfuegos, en particular la definición acerca de la formación de directivos académicos por competencias: *“un proceso continuo, de educación de los directivos académicos, como sujetos de la formación, que contribuye al desarrollo de las potencialidades de la personalidad del sujeto”*

En correspondencia con los fundamentos asumidos el proceso de formación jurídica de los cuadros en las IES, se concibe en dos etapas, las que están complementadas por la actualización jurídica sistemática.

La primera etapa. Formación jurídica básica: dirigida a los cuadros en las IES y tiene como objetivo dotarlos de los conocimientos jurídicos generales, que deben ser de conocimiento de todos, sin tener en cuenta el perfil del desempeño del cargo. Se trata de una formación que se apoya en el contexto universitario, permite contextualizarla a ese escenario formativo. Se pone en práctica el programa de formación jurídica para cuadros en las IES, complementa la formación básica inicial a través de la actualización jurídica sistemática y de la autosuperación profesional, dirigida por el profesor.

La acción dominante en esta etapa es la fundamentación de la relación jurídica, los cuadros se familiarizan con los conocimientos, habilidades y valores más generales del Derecho, que tributan a su preparación integral para su desempeño profesional. Dichos conocimientos les permitirán discernir ante un problema del contexto universitario, la trascendencia jurídica o no del mismo y por consiguiente, la existencia o no de una relación jurídica, así como la rama o ramas del Derecho que brindan tutela a la misma.

De igual modo debe discernir si la solución al problema está dentro de su competencia, o perfil del desempeño. Y finalmente, estará en condiciones de aportar los argumentos que permiten fundamentar la relación jurídica que se somete a su consideración.

La segunda etapa. Formación jurídica especializada (según el perfil del desempeño del cargo): dirigida a los cuadros en las IES, contextualizada en ese escenario formativo; su objetivo es dotarlos de conocimientos jurídicos específicos, teniendo en cuenta el perfil del desempeño, jerarquía del cargo que desempeña, competencias que entraña ese cargo y la responsabilidad del cargo, a mayor grado de jerarquía, mayor grado de competencia, y mayor responsabilidad. También, la especialización de la actividad que desarrolla (formación, investigación y post-gradados, extensión universitaria, relaciones internacionales, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, secretaría docente), lo cual permite una preparación más integral del cuadro para afrontar los retos y exigencias que demanda su desempeño profesional.

La formación básica influye de forma determinante en la formación especializada, en las posibilidades de adquirirla aceleradamente y con mayor eficiencia. Las acciones dominantes son la interpretación y la solución de la relación jurídica. El cuadro sistematiza la fundamentación e integra la interpretación y la solución de la relación jurídica. En el análisis del movimiento de esta etapa se descubren dos momentos, lo cual se explica en función de su complejidad.

El primer momento se reconoce desde la acción de interpretar la relación jurídica. El cuadro debe realizar un análisis de la norma jurídica aplicable a la relación jurídica; en segundo lugar, debe identificar los nexos legales, entre la normativa jurídica y los fundamentos jurídicos del supuesto que se soluciona, y finalmente debe elaborar los fundamentos normativos y jurídicos del supuesto que soluciona.

El segundo momento se reconoce desde la acción de solucionar la relación jurídica, la cual comprende la sistematización e integración de la fundamentación y la interpretación de la relación jurídica y le permite valorar los fundamentos técnico-normativos y jurídicos del caso que se soluciona.

En cuanto a las formas organizativas, tienen lugar las asesorías jurídicas, a cargo de los especialistas; se desarrollan entrenamientos en el puesto de trabajo, para la solución de problemas con trascendencia jurídica en el contexto universitario; se imparten conferencias de especialización en algunas temáticas del área jurídica, y se continúa desarrollando la actualización jurídica

sistemática a través de la autosuperación profesional, dirigida por el profesor.

La actualización jurídica sistemática, como complemento de las etapas antes expuestas, se dirige a todos los cuadros en las IES y se contextualiza en ese escenario formativo. Permite dotarlos de manera permanente de conocimientos jurídicos generales y específicos, que se van generando con el propio desarrollo de la sociedad. Constituye, sin lugar a dudas, un espacio vital dentro del proceso de formación jurídica en cada una de las etapas, los prepara para afrontar los cambios que se van presentando en el escenario donde se desenvuelven, según perfil de desempeño.

Se muestra como expresión de la formación permanente, en consonancia con la teoría de la educación avanzada al definir que es aquel *“proceso dirigido a la revisión y renovación de conocimientos, actitudes y habilidades previamente adquiridas, determinado por la necesidad de actualizar los conocimientos como consecuencia de los cambios y avances de la tecnología y de las ciencias”*. (Añorga Morales, 2010, pp. 36-37)

En cada una de las etapas se hace alusión al objetivo: dotar de conocimientos jurídicos a los cuadros en las IES, aspecto que se particulariza según la etapa por la que se esté transitando. Pero también se potencia el desarrollo de determinadas habilidades y se forman ciertos valores y actitudes en los cuadros para su desempeño profesional. Las habilidades y los valores a formar están presentes a lo largo del proceso, apuntan al objetivo esencial que avala la necesidad de formar jurídicamente a los cuadros en las IES para la solución de relaciones jurídicas que se generan, a partir de los problemas, con trascendencia jurídica, que emergen del contexto universitario.

CONCLUSIONES

La formación jurídica de los cuadros de la Educación Superior en Cuba, constituye una necesidad y a la vez una exigencia cada vez mayor, frente a los retos que imponen las constantes transformaciones que se dan en todos los ámbitos de la sociedad, incluido el universitario.

La formación jurídica de los cuadros de la Educación Superior es un sistema de formación permanente, integrado por la formación jurídica básica y la formación jurídica especializada, las que se complementan mediante la actualización jurídica sistemática. Se concibe además como un proceso continuo, sistémico y contextual, orientado a preparar a los cuadros de dicho sector, para la toma de decisiones con apego al Derecho, durante su desempeño profesional en el cargo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alpizar, R. (2003). Modelo de gestión para la formación y desarrollo de los directivos académicos en la Universidad de Cienfuegos. Tesis doctoral. La Habana: CEPES.
- Álvarez, C. (1999). Didáctica. La escuela en la vida. La Habana. Ed. Pueblo y Educación.
- Añorga, J. (2010). El glosario de términos. Un instrumento de la Educación Avanzada. Tesis en opción al grado de Máster en Educación Avanzada. La Habana: IPLAC.
- López, J.C. (2010). Modelo de gestión del proceso de formación de directivos en el contexto de sus organizaciones. Revista Panorama Administrativo, 4 (8). Recuperado de <http://raites.org.mx/revista/index.php/Raites/article/download/154/165>
- Márquez, D. (2008). Concepción pedagógica del proceso de formación profesional de los estudiantes de la carrera de Estudios Socioculturales a través del modo de actuación. Estrategia para su implementación en la Universidad de Pinar del Río. Tesis doctoral. Pinar del Río: Universidad de Pinar del Río.
- República de Cuba. Consejo de Estado. (1999). Decreto Ley 196(1999). Sistema de Trabajo con los Cuadros del Estado y el Gobierno. La Habana: Consejo de Estado.
- Sierra, J. (2004). La educación jurídica. Propuesta de un sistema de trabajo teórico y metodológico para la formación inicial y permanente de maestros primarios. Tesis en opción al grado de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Pinar del Río: Universidad de Pinar del Río.
- Valiente, P. (2001). El enfoque sistémico: una herramienta metodológica eficaz para concebir la superación de los dirigentes educacionales. Folletos Gerenciales. La Habana: Ministerio de Educación Superior.